

ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 130

En Huépil, a 07 de julio de dos mil diez y seis, siendo las 08.41 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Alcalde don **José Antonio Fernández Alister**, quien abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales, señoras y señores; Dina Gutiérrez Salazar, Jaime Henríquez Vega, Jorge Riquelme Ferrada, Héctor Córdova Sabbah, Luis Romero Jara y el ministro de Fe que autoriza, Secretario Municipal Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara.

Concurre la Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora Comunal de Planificación, la Sra. Sussan Fuentealba Martínez, Jefa de Finanzas del Departamento de Educación, La Srta. Ana Guerrero Sepúlveda Directora de Desarrollo Comunitario subrogante, El Sr. Francisco Dueñas Aguayo, Director de Gestión Urbana, el Sr. Rodrigo Álvarez, Director de Obras (s), Sr. Rodrigo Jara, Asesor Jurídico, la Sra. Fabiola Soto Friz, Directora Comunal de Salud, la Sra. Cristina Lagos, Tesorera Municipal, Don Jorge Rivero Súper intendente del Cuerpo de Bomberos y la Srta. Camila Baeza, secretaria.

Antes de dar inicio a los puntos de la tabla el **Sr. Alcalde** solicita un minuto de silencio por el Fallecimiento de don Mario Veloso González, ex Alcalde de la comuna de Tucapel durante el período comprendido entre el once de agosto del año 1955 hasta el 16 de mayo del año 1956

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

1. Aprobación actas N° 128 y N° 129 de sesiones ordinarias del 09 y 16 de junio de 2016, respectivamente
2. Lectura de Correspondencia
3. Cuenta Sr. Alcalde
4. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Educación
5. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias de la Dirección de Administración y Finanzas
6. Solicitud de acuerdo para aprobar ordenanza sobre comercio ambulante
7. Solicitud de acuerdo para aprobar contrato por trato directo para la ejecución de las obras contenidas en proyecto FRIL "Mejoramiento Pavimentación Calle Roberto Gómez de Huépil, Tucapel" y contrato de acuerdo a re adjudicación de obras del proyecto "Reposición de Aceras Calle San Diego y Otras de Huépil, Tucapel"
8. Entrega de subvención al Cuerpo de Bomberos
9. Exposición señores concejales e información respectiva de Sr. Alcalde

1. Aprobación actas N° 128 y N° 129 de sesiones ordinarias del 09 y 16 de junio de 2016, respectivamente.

Se ofrece la palabra para observaciones y el **Sr. Riquelme** señala que en el Acta 128 en la parte de la aprobación del Acta N° 126 se solicitó corregir el apellido materno del joven deportista y sin embargo se menciona como apellido paterno. En seguida y luego de estas observaciones el Sr. Alcalde solicita acuerdo y todos las aprueban

2. Lectura de Correspondencia

Se da lectura a la correspondencia despachada desde el Oficio N° 554 del 14 de junio de 2016 al N° 610 del 05 de julio de 2016. Y a la siguiente correspondencia recibida

- Memo N° 170 del 04 de julio de 2016 del Director de Administración y Finanzas por el cual solicita autorización para modificaciones presupuestarias que indica
- Memo N° 09 del 04.07.2016 del DGU por el cual solicita préstamo por \$1.000.000 para gastos del programa Nivelación de Estudios que indica
- Memo N° 173 del 05 de julio de 2016 del Director de Administración y Finanzas por el cual solicita autorización para modificaciones presupuestarias que indica
- Nota de fecha 05 de julio de 2016 del Director de Obras por el cual da respuestas a requerimiento del concejal Sr. Henríquez
- Ord./SCP N° 606 del 04 de julio de 2016 por el cual se informa sobre plaza de juegos sector Las Quilas
- Memo N° 48 de la Unidad de Abastecimiento por el cual da a conocer listado de órdenes de compra emitidas desde el 16 al 22 de junio de 2016 por la Municipalidad, Educación y Salud
- Memo N° 49 de la Unidad de Abastecimiento por el cual da a conocer listado de órdenes de compra emitidas desde el 23 al 29 de junio de 2016 por la Municipalidad, Educación y Salud
- Memo N° 51 de la Unidad de Abastecimiento por el cual da a conocer listado de órdenes de compra emitidas desde el 30 junio al 06 de julio de 2016 por la Municipalidad, Educación y Salud
- Correo electrónico del 01.07.2016 del Administrador Municipal por el cual da respuestas a requerimientos de los concejales planteados en sesión anterior
- Memo N° 049 del 01.07.2016 de la Jefa de Finanzas del Departamento de Educación por el cual solicita autorización para modificaciones presupuestarias que indica
- Invitación de la Escuela de Alta Dirección Municipal de fecha junio de 2016 para participar en seminario de la especie en los meses de junio, julio y agosto de 2016

- Memo N°293 del 23 de junio de 2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) por el cual da respuesta a requerimiento de concejales.
- Memo N°100 del 06.0716 de la Directora Comunal de Salud, por el cual da respuesta a requerimiento de concejal

3. Cuenta Sr. Alcalde

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta de las actividades realizadas desde el 16 de junio al 06 de julio de 2016

- El día jueves 16 de junio sostiene una reunión con funcionarios de la Delegación Provincial de Vialidad y vecinos del sector La Obra a fin de poder concretar un proyecto de extensión de agua potable que sería financiado en conjunto con la Cooperativa de Agua Potable de Trupan y vecinos del sector, serían beneficiadas alrededor de 8 o 10 familias que viven a orillas del camino principal, camino a la obra, en la actividad estuvieron presente los funcionarios de vialidad, vecinos del sector, el presidente de la Cooperativa de Agua Potable don José Ulloa, y el concejal don Héctor Córdova. A las 19:00 horas sostiene una reunión en Huepil con la Junta de Vecinos 5 de Octubre, en la sede social; se contó con la presencia del director de obras y de planificación del municipio a fin de dar a conocer los avances de los proyectos de multi canchas de ese sector, plantearon la solicitud de poder instalar algunos lomos de toro en el lugar, también poder gestionar un proyecto de seguridad que se resume en instalaciones eléctricas domiciliarias, para lo cual se solicitó a bomberos poder realizar una supervisión de las viviendas a fin de emitir un informe que diga referencia al estado de las instalaciones eléctricas. Señala que a través del programa de protección del patrimonio familiar del Ministerio de Vivienda y Urbanismo existe el programa de mejoramiento de vivienda el cual considera la reparación y actualización de las instalaciones eléctricas de algunos vecinos
- El viernes 17 sostiene una audiencia con el Comité de Adelanto El Arenal, sector Reñico, con los dirigentes, el Director de Obras y la Directora de SECPLAN, para revisar el avance del proyecto de dotación de agua potable del sector y junto con ellos abordar una inquietud en torno a problemas de deslindes que existen en el lugar, son terrenos que van emplazados hacia la vía pública. Posteriormente se firma el convenio de transporte escolar rural en la Dirección Provincial de Educación de las ciudad de los Ángeles. Durante la tarde participa del Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en Vejez, organizado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor en la ciudad de los Ángeles, estuvieron presente autoridades regionales, el Director Nacional de SENAMA y delegaciones de adultos mayores de las comunas de la provincia, la comuna de Tucapel se hizo presente con una delegación encabezado por la presidenta de la Unión Comunal de Adultos mayores la señora Florencia Soto. A las 19:30 horas sostiene una reunión con los vecinos de calle Las Quilas de Huépil para abordar proyecto de agua potable y alcantarillado, estuvo presente un funcionario de SECPLAN, vecinos del sector y el concejal don Jaime Henríquez
- El sábado 18 participa de una reunión por invitación de la Junta de Vecinos Valle del Laja, en la sede social, donde se abordan distintos temas, principalmente lo que dice relación con los programas de mantención de caminos, estuvieron presentes los dirigentes del sector y el concejal don Héctor Córdova Sabbah
- El día martes 21 se tuvo la oportunidad de compartir junto a organizaciones de adultos mayores de la comuna en una actividad organizada por la Caja de Compensación La Araucana, con apoyo del municipio, se trató de una mateada de camaradería, se contó con la presencia de los concejales señora Dina Gutiérrez, señora Magaly Jara, don Jaime Henríquez y don Jorge Riquelme
- El día miércoles 22 recibe la visita que se solicitó en algún oficio enviado a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y que se dio lectura en un concejo anterior, estuvo presente el encargado del Programa Regional de Pavimentos Participativos don Joseph Cantino, para abordar las distintas miradas en torno a lo que es el Programa de Pavimentación Participativa, pero principalmente enfocado a dar solución al proyecto de pavimentación de calle O'Higgins de Tucapel, recuerda que este proyecto fue presentado, fue observado por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo en lo que dice relación a las dimensiones de la calle, que no podía ser abordado por pavimentos participativos dado a lo extenso que era el tramo que va entre cerco a cerco y que sobre pasa la norma, de acuerdo a lo observado por el encargado, existe solución al problema, para que se le pueda dar curso a esto es muy importante tener la asesoría del señor Cantín
- El día jueves 23 participa de un acto de arborización campesina, programa desarrollado por Mininco junto a los agricultores de nuestra comuna, en el hall del municipio, estuvieron presentes representantes de Mininco, representantes de PRODESAL, agricultores en general de la comuna, también se contó con la presencia de la concejala Sra. Dina Gutiérrez.
- El viernes 24 participa de una mesa de coordinación de INDAP y usuarios de PRODESAL en la localidad de Tucapel, donde estuvieron presentes representantes de INDAP, la Jefa de Área, funcionarios de PRODESAL municipal y las personas representantes de los distintos sectores. Posteriormente se acompaña en la celebración de aniversario, con una misa en la localidad de Trupan, del Comité de Adulto Mayor Juan Bautista de esa localidad
- El día miércoles 29 participa en una reunión del Equipo Regional de Inversiones de la SEREMI de Salud, a fin de conocer los distintos proyectos y metodologías para postular a fondos que dicen relación con infraestructura de salud a nivel regional y, obviamente el municipio a través del departamento de salud se llevaron inquietudes referente a lo que tiene relación con mejoramientos y renovación de centros asistenciales, como por ejemplo lo que es la posta de Tucapel
- El día jueves 30 participa de un Encuentro Provincial de Rehabilitación Basada en la Comunidad, en el teatro de Huepil, participa de la primera jornada que era con distintos equipos y representantes de programas a nivel provincial, estuvo presente el equipo de salud y los representantes de los programas que se ejecutan en la comuna de Tucapel que tienen que ver, en términos generales, con el Programa de Inclusión, estuvo presente en la actividad don Luis Romero Jara
- El día domingo 02 de julio participa de la celebración del Día Nacional del Bombero, organizado por el Cuerpo de Bomberos de nuestra comuna, actividad desarrollada en la localidad de Trupán con la presencia de los representantes de las distintas compañías, el Superintendente de bomberos y representantes de las compañías de la comuna, oficiales, voluntarios, cadetes y aspirantes junto a la familia bomberil y a la comunidad, también estuvieron presentes los concejales señora Dina Gutiérrez, don Jaime Henríquez y don Jorge Riquelme.

Y por ultimo en otra actividad relevante el día de ayer durante la tarde, sostuvo una reunión con los representantes de las empresas de transportes que se hicieron presente mediante la invitación que se les remitió desde el municipio, para abordar distintas temáticas de transporte público, clarificar algunos conceptos y recibir alguna información por parte de las empresas con

lo que dice relación a la frecuencia de horarios, se recibe una información importante que se dará a conocer a través de los medios de comunicación y que dice relación con algunos aumentos de algunas frecuencias de salidas en ciertos días de la semana; estuvieron los representantes de distintas empresa, también se contó con la presencia de la concejala señora Dina Gutiérrez

4. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Educación

En seguida, el **Sr. Alcalde** le cede la palabra al **Sr. Héctor Córdova Sabbah**, presidente de la comisión de Educación del Concejo Municipal quien procede a dar lectura al Acta N° 13 del 07 de julio de 2016 de dicha comisión en cuya sesión participa además el concejal **Sr. Luis Romero Jara**, el Director Comunal de Educación y secretario técnico don Javier Obanos Sandoval y la Jefa de Finanzas Sra. Sussan Fuentealba Martínez; el tema tratado fue la solicitud de modificación presupuestaria propuesta a través del Memo N° 049 de fecha 01.07.2016 y que considera lo siguiente:

- a) Suplementación presupuestaria por ingresos adicionales percibidos por concepto de: Actualización Saldo Inicial de Caja por excedentes año 2015, que suplementará las cuentas que a continuación se detallan:

Cuentas de Ingresos		AUMENTA \$
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	86.965.507.-
Total Ingresos que aumentan\$		86.965.507.-
Cuentas de Gastos		AUMENTA \$
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000.-
215.22.04	MAT. DE USO O CONSUMO	50.165.507.-
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.800.000.-
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.500.000.-
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	8.000.000.-
215.29.06.001	EQ. COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	10.000.000.-
215.29.07.001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5.500.000.-
Total Gastos que aumentan\$		86.965.507.-

Señala que en relación al punto La comisión aprueba y se sugiere se presente ante el honorable Concejo en pleno

En seguida el **Sr. Alcalde** solicita acuerdo para aprobar la modificación presupuestaria y **Todos aprueban**

5. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias de la Dirección de Administración y Finanzas

Hace uso de la palabra el presidente de la comisión de finanzas **Sr. Jaime Henríquez Vega**, quien procede a dar lectura al Acta N° 15 del 06 de julio de 2016 de la comisión mixta de social y finanzas de cuya sesión se excusa la Sra. Magaly Jara, presidenta de la comisión social por motivos de fuerza mayor, el Sr. Jorge Riquelme, integrante de dicha comisión, la Sra. Dina Gutiérrez, integrante de la comisión de finanzas, la Srta. Ana Guerrero Sepúlveda, Directora de Desarrollo Comunitario subrogante y secretaria técnica de la comisión social y el Sr. Mario Wohlk Caro, Director de Administración y Finanzas y secretario técnico de la comisión de finanzas. Los puntos tratados fueron los siguientes:

1.- Modificación Presupuestaria Memo N° 170

a.- Gestión Interna

MODIFICACION GESTION INTERNA

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto \$
.2102001001	Sueldos base	1		29.930.000
.210201004001	Asignación zona art. 7 y 25 D.L. 3551	1		7.517.500
.2102001007001	Asignación municipal ART. 24 Y 31 D.L. 3551	1		10.138.350
.2102001009005	Asignación ART. 1 ley 19529	1		4.472.800
.2102001013001	Incremento previsional ART. 2 D.L. 3501	1		7.654.640
.2102001013002	Bonif. Compensatoria art. 3 Ley 18566			302.716
.2102001013003	Bonif. Compensatoria art. 10 Ley 18675	1		2.379.318
.2102001014001	Asignación única art. 4 ley 18717	1		3.967.456

.2102001021	Componente base asig. Desempeño	1		6.720.320
.2102002002	Otros aportes patronales	1		4.150.818
.2102003001001	Desempeño institucional	1		2.503.422
.2102003002001	Desempeño colectivo	1		1.354.357
2903	Vehículos	1	01.00.53	9.000.000
2206999	Otras mantenciones y reparaciones	1		4.000.000
2212005	Derechos y tasas	1		937.885
2206001	Mantenimiento y reparación edificios	1		500.000
TOTAL				95.529.582

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto \$
2907002	Sistemas de información	1	01.00.53	9.000.000
2204010	Materiales para mantención y reparación	1		500.000
2204999	Otros materiales	1		1.000.000
2208007	Pasajes y fletes	1		3.000.000
3101002060	Diseño proyectos pavimentos participativos	1		937.885
TOTAL				14.437.885

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto \$
.0803001002	F.C.M. Variable			55.091.697
TOTAL				81.091.697

Señala que corresponde a aumentos presupuestarios a las cuentas 2102 "personal a contrata" por un monto de \$81.091.697.- de tal manera de completar el 40% de límite en personal a contrata de acuerdo a lo establecido en la Ley 20922, dicho aumento se financia con una mayor proyección de recursos en el Fondo Común Municipal de acuerdo al porcentaje de aumento en los dos últimos años.

Aumento de en la cuenta 2903 "Vehículos" por un monto de \$9.000.000.- los cuales se obtienen de una rebaja en la cuenta 2907002 "Sistemas de Información"; dichos recursos corresponden a dineros provenientes de los Fondos de Incentivo al Mejoramiento de la gestión Municipal del año 2015. Se efectúa un aumento en la cuenta 2206999 "Otras mantenciones y reparaciones" por un valor de \$4.000.000.- los cuales se obtiene de una rebaja en la cuenta 2208007 "Pasajes y fletes" por un monto de \$3.000.000.- y rebaja en la cuenta 2204999 "Otros materiales" por un valor de \$1.000.000.-, estos recursos los solicita el Director de Obras Municipales de acuerdo a Memo N°72 de fecha 30 de junio del 2016. Aumento en la cuenta 2212005 "Derechos y tasas" por un valor de \$937.885.- los cuales se obtienen de una rebaja en la cuenta 3101002060 "Diseño proyectos pavimentos participativos" dichos recursos los solicita la Directora de SECPLAN de acuerdo a memo N°63 de fecha 28 de junio del 2016. Aumento en la cuenta 2206001 "Mantenimiento y reparación edificios" por un monto de \$500.000.- los cuales se obtienen de rebaja en la cuenta 2204010 "Materiales para mantención y reparación".

Al respecto indica que las Comisiones aprueban la modificación y la someten a consideración del Concejo Municipal.

b.- Modificación Programas

MODIFICACION PROGRAMAS

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Programa	Gestión	C. Costo	Monto \$
2104004	Prestación servicios comunitarios	Correos Comunitarios	2	02.00.05	1.409.928
2104004	Prestación servicios comunitarios	Talleres información comunitaria	2	02.00.06	13.496.296
2104004	Prestación servicios comunitarios	Municipio Más cerca de Usted	2	02.00.37	7.198.036
2104004	Prestación servicios comunitarios	Oficina OMIL	2	02.00.89	5.939.420
2104004	Prestación servicios comunitarios	Ficha de Protección Social	4	04.00.11	1.709.184
2104004	Prestación servicios comunitarios	Oficina de deportes y juventud	5	05.00.01	9.339.584
2104004	Prestación servicios comunitarios	Oficina de Cultura y Turismo	6	06.00.11	5.447.371
TOTAL					44.539.819

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Programa	Gestión	C. Costo	Monto \$
.0803001002	F.C.M. Variable				44.539.819
TOTAL					44.539.819

Comenta que corresponde a la asignación de recursos por un monto de \$44.539.819.- a los distintos programas para que el personal pueda ser contratado hasta el 31 de diciembre del 2016. Estos recursos se obtienen de una mayor proyección de recursos en el Fondo Común Municipal de acuerdo al porcentaje de aumento del Fondo Común Municipal en los dos últimos años. Sin embargo las Comisiones solicitan se les informe cuales son los parámetros para establecer el sueldo para cada persona ya que de acuerdo a la información entregada existen notorias diferencias de sueldos para algunas personas por lo cual se pide que se efectuó una regularización

Las Comisiones aprueban la modificación y la someten a consideración Concejo Municipal sin embargo solicita que se tenga presente lo expuesto anteriormente.

2.- Modificación Presupuestaria Memo N° 173

MODIFICACION GESTION INTERNA

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto \$
2208001	Servicio de aseo	1	02.00.31	42.179.426
TOTAL				42.179.426

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	C. Costo	Monto \$
.0803001002	F.C.M. Variable			42.179.426
TOTAL				42.179.426

Las Comisiones analizan la modificación y en base a la proyección ingresos está podría significar un endeudamiento si no se efectúan los ajustes presupuestarios antes de fin de año.

Las Comisiones toman conocimiento y la someten a consideración del Concejo Municipal

3.- Traspaso en calidad de préstamo a la OTEC

Señala que se analiza la petición del Sr. Francisco Dueñas Aguayo Director de Gestión Urbana según Memo N° 9 de fecha 4 de julio del 2016 mediante la cual solicita se traspase en calidad de préstamo la cantidad de \$1.000.000.- para efectuar el pago de los profesores del Programa nivelación de estudios modalidad flexible debido a que el traspaso de los recursos correspondientes al anticipo solicitado al Ministerio de Educación aún no es transferido.

Al respecto, las Comisiones aprueban el traspaso en calidad de préstamo a la OTEC

En seguida el **Sr. Alcalde** ofrece la palabra para consultas y la **Sra. Dina** señala que las inquietudes de la comisión se referían a las diversas remuneraciones para funciones similares y no se conocen los criterios para fijarlas, en cuanto a la modificación presupuestaria para las personas a contrata antes se hacía hasta el mes de septiembre y ahora se está proyectando hasta el mes de diciembre; por otro lado señala que hay una estimación del Fondo Común Municipal que, si llegase a ser menor el ingreso existe un riesgo de endeudamiento. El **Sr. Alcalde** señala al respecto que todos los años las modificaciones presupuestarias para efectos de asumir los costos del personal a contrata y a honorarios se han hecho hasta el 31 de diciembre, primero se habían hecho hasta septiembre o parceladamente de acuerdo a los recursos, pero la idea en no generar ningún tipo de suspicacia dado que este año es particularmente eleccionario y las fechas iban a ser coincidentes con ese período y para evitar malas interpretaciones la idea es generar estas extensiones de contrato hasta el 31 de diciembre, de lo contrario se podría interpretar como una medida de presión, tal vez, y cuestionable si se hubiese determinado la extensión de los contratos hasta septiembre u octubre; por otra parte se ha visto que año tras año se ha efectuado una gestión desde el punto de vista de la administración financiera bastante ordenada que ha permitido, pese a algunos malos auspicios, terminar el año siempre con un buen resultado presupuestario; agrega que en lo personal no se ha ejercido ninguna presión y se le ha otorgado al Departamento de Administración y Finanzas bastante autonomía a fin de que mantenga el orden dentro de las finanzas municipales, acota que siempre hay un componente de riesgo y particularmente se ha sido bastante mesurado a la hora de poder realizar las proyecciones. La **Sra. Dina** señala que como integrante de la comisión de finanzas felicita al Director de ese departamento porque es muy ordenado y responsable en cuanto a las gestiones que le competen. El **Sr. Romero** agrega que en la estructura financiera de cualquier organización siempre hay un componente de riesgo y no le preocupa, todo lo contrario, felicita y se alegra que se termine con la incertidumbre de los trabajadores cuando se les parcela su contrato, acota que hoy este gobierno que predica la equidad desde el punto de vista de los beneficios laborales, el sector público y el municipal son los más castigados, en el primero existe una enorme cantidad de funcionarios que todavía están en calidad de contrata y honorarios, hay ministerios que ya están regularizando esta situación y en el caso municipal ocurre lo mismo, entonces es bueno por los trabajadores que se rompa esa incertidumbre. El **Sr. Alcalde** acota que se va a emitir un informe respecto de los criterios para fijar las remuneraciones, señala que en ese aspecto hay una historia bastante extensa y, por lo tanto acoge la solicitud.

En seguida el **Sr. Alcalde** solicita acuerdo del concejo para aprobar las modificaciones presupuestarias propuestas a través de los memos N° 170 y 173 y respecto de la solicitud de préstamo planteado a través del Memo N° 09 de la Dirección de Gestión Urbana, tratados en el Acta N° 15 que se ha dado lectura, y **Todos aprueban**

6. Solicitud de acuerdo para aprobar ordenanza sobre comercio ambulante

El **Sr. Alcalde** señala al respecto que este es un trabajo que se viene evaluando desde el año 2014, desde cuando existe la inquietud en la comuna respecto de la forma como se desarrolla el comercio ambulante en la comuna de Tucapel y acota que de hecho no existe una regulación al respecto y el sentido de esta ordenanza es justamente buscar eso. Señala que las ordenanzas buscan coordinar, ordenar, facilitar la fiscalización y garantizar o asegurar el bienestar de los vecinos que utilizan este servicio, de tratar de disminuir los riesgos asociados a ello y a solicitud de distintas presentaciones que ha hecho la comunidad, principalmente en lo relacionado con el desorden y el control que hay hoy en cuanto al comercio ambulante y la falta de fiscalización, principalmente respecto de los productos que se expenden, acota que en algunos casos hay productos que no cuentan con el certificado de origen correspondiente y también la gente ha manifestado que se venden productos a precios bastante por debajo de lo que es el mercado, lo que se pone en duda respecto de los usuarios sobre el origen y la calidad de ellos; señala que tanto el municipio de acuerdo a la disponibilidad de inspectores municipales no es posible abordar el 100% y en forma permanente la fiscalización, salvo algunos operativos especiales. El nuevo ordenamiento dificulta aún más el poder fiscalizar, hay poca claridad al respecto y, la propuesta es que justamente a través de un instrumento, poder ordenar principalmente lo que dice relación con las condiciones que deben cumplir y también los horarios y días en los cuales se puede ejercer este comercio y, en ese sentido hay tantos ejemplos como comunas en el país, hay ordenanzas bastante restrictivas y también otras bastante permisivas, algunas restringen el comercio ambulante en la zona urbana y lo permiten en la zona rural, otros lo permiten algunos días de la semana, y otras todos los días pero restringiendo los horarios. Señala que la propuesta municipal es lograr una ordenanza que permita ejercer el comercio ambulante de lunes a sábado en los horarios que ahí se establecen, lo cual puede facilitar también la súper vigilancia por parte de Carabineros, de manera que cualquier comercio ambulante que se realice fuera del horario permitido estaría en la certeza de que se ejerce fuera de la normativa y, básicamente lograr buscar armonía en el desarrollo del comercio en la comuna que beneficie y proteja a toda la comunidad tanto referida al usuario como al comerciante establecido propiamente tal, con la mirada de lograr un equilibrio. La **Sra. Dina** acota que en el artículo 13 de la propuesta de ordenanza se señala que la autorización para este tipo de comercio es de lunes a viernes, ante lo cual el **Sr. Alcalde** acota que tal vez hay un error puesto que el concepto original tenía una propuesta de lunes a viernes con jornada de mañana a tarde y el sábado era una jornada principalmente de medio día, la concejala señala que la propuesta señala de lunes a viernes de nueve a diez y siete horas en período de invierno y lunes a viernes de nueve a 19 horas en el período de verano y agrega que personalmente no está de acuerdo con esos días y horarios. El **Alcalde** acota que entonces faltó agregar que también se tenía considerado el día sábado. La Concejala consulta por qué motivo se dejó fuera el día domingo si va a existir esta regulación y además el pago del permiso que lo autoriza. El **Alcalde** señala que en términos generales el día domingo existe mucho comercio ambulante que viene de fuera de la comuna, acota que no está en contra del comercio ambulante, pero preocupa que mayoritariamente un grupo importante de comercio ambulante que viene de afuera, de acuerdo a los informes y multas de Carabineros, sin ningún tipo de regulación y por tanto vendría a ser una competencia desleal para el comercio establecido y al comercio ambulante local, y agrega que en los días domingos las fiscalizaciones son bastante escasas, en la dotación municipal no se cuenta con la posibilidad de hacer fiscalización ese día salvo un operativo especial; sin embargo la Concejala señala que está por otra parte la labor de Carabineros; El **Alcalde** acota que se conoce cuál es la limitante que tiene Carabineros respecto de lo que es fiscalización, de acuerdo a la dotación, agrega que el municipio ha solicitado un aumento de ella, se ha sostenido reuniones con ellos, han participado de las mesas de trabajo y han manifestado que uno de sus principales limitantes es la escases de funcionarios para ejercer fiscalización y por tanto se pensó dejar ese día domingo por considerar prudente que de lunes a sábado se puede abordar un gran porcentaje, reitera que no se está prohibiendo el comercio ambulante sino que solamente se está regulando, señala que también se han recibido algunas sugerencias por parte de algunos comerciantes de la comuna de Tucapel que hacen referencia a lo mismo, que no es la idea prohibir y que están de acuerdo en poder regular. El **Sr. Romero** por su parte señala que esto causa algunas incomodidades sobre todo a las personas más vulnerables, porque el comercio ambulante no es solamente aquel que transita con productos en un medio de locomoción sino que también es aquel que anda con un canasto vendiendo y, no se hace diferencia entre uno y otro sino que cualquiera que no trabaje en los horarios establecidos estaría contraviniendo lo que establece la norma; por lo tanto esa es una situación que se debe analizar; en segundo lugar el municipio hace uso de lo que establece el artículo 2° de la Ley 18695 pero sí está contraviniendo con esta ordenanza el artículo 7° de la Constitución Política y el Artículo 19° número 21 de la Carta Fundamental sobre el derecho que tienen las personas a desarrollar cualquier actividad económica, obviamente respetando la moral, la seguridad y otras más; sin embargo el **Sr. Alcalde** solicita se aclare por qué se estaría contraviniendo esa norma y el concejal precisa que es por el hecho de que se le estaría coartando la posibilidad de ejercer el comercio el día sábado y el día domingo, el **Alcalde** precisa que el día sábado si estaría autorizado. El concejal señala que el otro problema es de orden interno y que el hecho que no haya un inspector que esté fiscalizando es algo que tiene que resolver el propio municipio pero no afectar en este caso a la persona que desarrolla la actividad y, en tercer lugar se quiera o no reconocer, la persona que ejerce el comercio ambulante tiene que contar con un permiso municipal y por lo tanto no está contraviniendo algún aspecto legal y, eso genera también dinamismo en el mercado por lo tanto quienes se ven mayormente favorecidos es la población más vulnerable o de menores recursos; por lo tanto plantea que hay que mejorar el aspecto de no limitar los días y ver la forma de cómo se puede garantizar el cumplimiento del pago de los derechos correspondientes, pero no se puede dejar que el mercado funcione a partir de ciertas posiciones porque eso va en desmedro de la población. El **Sr. Alcalde** acota que el fondo de la ordenanza es regular y no prohibir por lo tanto el municipio está llano a discutir, ni tampoco se pretende proteger a un sector en desmedro de otro, sino que buscar el equilibrio; tampoco dejar al usuario que compra, desprovisto de este tipo de comercio porque es bueno, solo que se pretende garantizar que cumpla con la normativa en cuanto a los permisos municipales y las resoluciones sanitarias que garantice la salud de las personas. El **Sr. Romero** señala que lo otro que le pareció interesante es el hecho que aparece señalado el tema de la Ley de etiquetado de alimentos, y también le hubiese gustado que en la ordenanza también se aborde el tema medioambiental. Por su parte el **Sr. Córdova** acota que es bueno establecer una norma sobre el comercio ambulante porque la municipalidad tiene la responsabilidad de proteger a los comerciantes establecidos con quienes se han realizado mesas de trabajo desde hace bastante tiempo a través de la Cámara de Comercio, donde ha participado Carabineros quienes han solicitado comprensión en el sentido de que los fines de semana se aboquen a una labor más preventiva dado que son pocos los funcionarios en la comuna; acota que también ha recogido algunas quejas de comerciantes en toda la comuna, de vecinos, de que anda gente observando qué calles están solas porque andan vendiendo algunos productos y ahí se aprovechan de dar datos sobre las casas que están sin moradores, entonces se puede interpretar de distintas maneras el comercio ambulante, pero cree que el municipio va en la dirección correcta porque varias municipalidades están normando sobre estas materias e inclusive hay municipios que van a multar a la gente que compra en la calle, como es lo que hará la Municipalidad de

Concepción, entonces cree que con esta ordenanza no se está vulnerando los artículos de la Constitución, sino que se está normando; también cree que hay municipalidades más drásticas que prohíben el comercio ambulante, como las Municipalidades de Yungay y Cabrero. Acota que el municipio tiene que normar y le extraña que después de esto se quedó en el acuerdo que se iba a normar de lunes a viernes que se enmarca dentro de los horarios que puede fiscalizar el inspector municipal y Carabineros, señala que se obtuvo un promedio de doce o catorce personas que entran mensualmente a la comuna para ejercer comercio ambulante lo que en términos económicos resulta alrededor de cincuenta y ocho mil pesos porque cancelan alrededor de cuatro mil quinientos pesos por permiso, pero en la calle se observan muchos más y a altas horas de la noche y los domingos durante todo el día, entonces también hay una inquietud de los comerciantes que por lo demás están establecidos en prácticamente todos los sectores y no solamente en el centro de la ciudad, hay comercio en la población Portal Oeste, varias personas que con esfuerzo instalan sus negocios, ven la posibilidad de ejercer algún comercio dignamente, hay comercio en la población Los Copihues, en Las Palmas, en Las Araucarias, en El Arco iris, entonces no se está dejando de lado a la gente más vulnerable, de ninguna manera; cree que la municipalidad ha dado muchas facilidades para que se instalen negocios bajo las normas y el estricto rigor de las leyes al respecto, ha habido problemas pero se han buscado soluciones con algunos de ellos para que ejerzan con su emprendimiento, acota que además existe una feria donde trabajan 46 familias los fines de semana y es a ellos a quienes se tiene que proteger, a la gente de la comuna, también señala que se llegó a un acuerdo y añade que le extraña que se hable de un día sábado cuando con la cámara de comercio y su directiva, con Carabineros se habló de establecer esta actividad de lunes a viernes desde las nueve hasta las diez y siete horas. El **Sr. Alcalde** señala al respecto que se había solicitado la posibilidad de otorgar hasta el día sábado hasta el medio día a lo menos; sin embargo el concejal señala que en la mesa de trabajo que se realizó durante todo este tiempo se habló de fijarlo de lunes a viernes. El **Sr. Riquelme** acota que en el artículo catorce de la propuesta de ordenanza se señala que queda prohibida la venta por los días sábado, domingo y festivos. El concejal **Córdova** insiste en que todas las municipalidades están normando esta actividad. El **Alcalde** señala que justamente esta facultad la tiene el concejo, normar al respecto a través de la dictación de una ordenanza. El **Sr. Romero** por su parte plantea que al parecer hay una confusión porque las mesas de trabajo son una instancia propositiva y no resolutive, quien tiene la facultad de aprobar una ordenanza es el concejo. El Concejal acota por su parte que no está discutiendo esa materia sino que solamente hace presente que se estableció una mesa de trabajo que representa a los doscientos o más comerciantes que hay en la comuna y que están inquietos por esta situación; por su parte el **Sr. Romero** señala que aunque está de acuerdo con el planteamiento del concejal Córdova es el concejo municipal el que resuelve y para eso se está discutiendo, a su vez el concejal **Córdova** señala que para eso también hay que trabajar en las mesas, no se trata solamente de manifestar un desacuerdo por capricho y que hay que escuchar al pueblo. Sin embargo el **Sr. Romero** le indica que hay que estar también en las poblaciones donde la gente gana ciento veinte mil pesos, donde el comercio ambulante resuelve un problema de subsistencia, acota que se debe considerar ambas posiciones y agrega que hoy el mercado mientras más flexible genera más posibilidades a las personas y afirma que su posición es que esto tiene que modificarse en función de que hay una competencia equilibrada, en beneficio de las personas entendiéndose esta a la población en general. El **Alcalde** comenta que el día de ayer hubo un ejercicio similar respecto del transporte y que en eso nunca hay que perder de vista que uno tiende a separar ciertos sectores, la sociedad, la comunidad somos todos (Los usuarios, los empresarios, la municipalidad), entonces las decisiones se deben tomar en función de todos para lograr un cierto equilibrio, de proteger por una parte al comercio establecido porque realizan un gran esfuerzo y sacrificio para mantener un negocio y quienes ven con bastante angustia que llega un vehículo sin autorización, de alguna forma "pirateando" y le venda al público, porque ahí está la otra cara de la moneda, porque eso beneficia a los usuarios con un precio más asequible, pero se debe pensar en ambas partes, en el usuario y en el emprendedor local. La **Sra. Dina** señala que está muy claro que aquí se va a normar, que cada comerciante ambulante que quiera ejercer su trabajo va a pagar los derechos municipales, eso no está en discusión, lo que está en discusión son los días y horarios y la posibilidad que lo puedan realizar; acota que comparte los dichos del concejal **Romero** de que hay un sector muy vulnerable que para satisfacer sus necesidades tienen que comprar donde sea más económico, pero el rol del concejo es normar de una determinada forma y para eso ejerce sus funciones. El concejal **Henríquez** señala que apoya lo señalado por el **Sr. Romero**, está totalmente de acuerdo en que también se tiene que ver las personas más vulnerables, aquellos que viven alejados del centro busca donde esté más barato para comprar, independientemente de que hay que normar y que tampoco se debe permitir que concurren personas de otras localidades a vender sin los permisos correspondientes y quizás vendiendo cosas que no necesariamente son de la calidad esperable; acota que también se le genera dudas que en el artículo dos aparece que el ejercicio del comercio ambulante en la vía pública sólo podrá llevarse a cabo en los sectores y lugares permitidos; sin embargo no se hace mención a ellos, por lo tanto es difícil aprobarla en esas condiciones, en otra parte se indica también que los establecimientos municipales, servicios públicos de salud y establecimientos educacionales queda estrictamente prohibido el comercio ambulante, es complicado porque generalmente a estos lugares va gente bastante vulnerable a vender sus productos, entonces se les está coartando la posibilidad de vender sus cosas, de tener una fuente laboral, un ingreso mínimo para subsistir, cree que eso también hay que analizarlo; sin embargo el concejal **Romero** señala que ahí hay que tener presente la nueva normativa que tiene que ver con las exigencias que impone el Servicio de Salud y porque además en los establecimientos educacionales está totalmente prohibido vender comida no saludable. El concejal **Henríquez** acota que con esto se le está coartando la posibilidad a un pequeño comerciante a vender sus productos, teniendo en cuenta además que en la comuna no existen otras fuentes laborales. El **Sr. Romero** agrega que en esto habría que clarificar que no se está prohibiendo sino que el expendio debe ser con alimentos saludables de acuerdo a la normativa. La **Sra. Dina** por su parte señala que el artículo cuarto de la propuesta señala que la municipalidad solo autorizará el ejercicio del comercio ambulante estacionado en la vía pública en forma extraordinaria a personas que acrediten su residencia en la comuna de Tucapel, el **Alcalde** afirma que esa es la propuesta y se refiere a los kioscos propiamente tal y persigue potenciar el comercio local, aunque la mirada debe ser amplia como se señaló anteriormente, para lograr un equilibrio en los intereses de todos los actores. El **Alcalde** resume que se han recibido inquietudes respecto de los horarios, respecto del comercio en los establecimientos de educación que ya está normado y se ha recibido inquietudes respecto de los días a autorizar este tipo de comercio. Sin embargo la **Sra. Dina** acota que no quedó claro la respuesta a la consulta del concejal **Henríquez** referente a los lugares permitidos para ejercer esta actividad y en particular referente a los kioscos instalados en las plazas; el **Alcalde** señala que la propia ordenanza hace una diferenciación respecto del comercio ambulante y del comercio estacionado y agrega que respecto de la vía pública la ordenanza no establece los lugares prohibitivos por tanto es importante clarificar en lo que no hay restricción para efectos del comercio ambulante, no se está diciendo cuales son los lugares permitidos sino que corresponde a todo el radio de la comuna, no hay restricción respecto de eso. El concejal **Córdova** plantea que si hay un gremio que representa a más de doscientos

comerciantes, con quienes se ha conversado durante estos últimos años y se llega a un acuerdo tomando en cuenta sus inquietudes, se conversa además con Carabineros y además agrega que como concejal tenía el principio con la cámara de comercio de hacer una restricción más drástica respecto del comercio ambulante pero se llegó a un consenso para que no fuera así, y se acordó autorizarlo de lunes a viernes para que los inspectores municipales fiscalizaran más, para que carabineros tuviera la herramientas para fiscalizar que estos cumplan con los permisos sanitarios correspondientes y el permiso municipal, se viene dialogando por más de seis veces en una mesa de trabajo, aunque entiende que el concejo tiene la última palabra pero se debe respetar y hacer ver la inquietud de los doscientos comerciantes y emprendedores que hay en la comuna, respecto de quienes son vulnerables se debe entender que la gente de la feria también lo es y bastante, gente que con harto esfuerzo ha sacado su proyecto de feriante trabajando en invierno o verano, haciendo su trabajo lo más responsable posible, pero las camionetas pasan por el lado de la feria como caravana los fines de semana, entonces también tienen competencia desleal, entonces si se habla de proteger a los vulnerables de la comuna, también se debe tener la mirada de proteger al emprendedor vulnerable respecto de la única fuente laboral con la que cuenta.

En base a lo anteriormente expuesto y recogiendo los planteamientos el **Alcalde** señala que el acuerdo que va a solicitar es para aprobar la ordenanza tal cual se propuso y que fuera entregada a cada uno de los concejales. Sin embargo el concejal **Córdova** señala que no está de acuerdo con el cambio del día señalado, respecto del día sábado, aunque se señala que lo que señala la ordenanza es una autorización de lunes a viernes. Sin embargo la **Sra. Dina** plantea que es partidaria que esta ordenanza debería haber sido analizada en comisión de concejo previamente para haberla analizado más profundamente y haber propuesto los cambios necesarios según los análisis de cada uno de los artículos que la componen; sin embargo el **Sr. Alcalde** señala que la idea es promover contar con una ordenanza independiente que se apruebe o rechace en esta ocasión, se trabajaría sobre las propuestas surgidas independiente del resultado en el día de hoy. En seguida solicita pronunciamiento.

La **Sra. Dina** señala que está totalmente de acuerdo en normar el comercio ambulante en la comuna de Tucapel; sin embargo le hubiese gustado que sobre esto se hubiese formado una mesa de trabajo o en comisiones donde se sometiera esta ordenanza a una modificación dentro del concejo para ajustar ciertos temas o diferencias que existan, por esto y por lo expuesto antes, donde con algunos artículos no está de acuerdo sobre lo que señalan, **rechaza** esta ordenanza

El **Sr. Henríquez** también señala que por todo lo expuesto y las dudas que no se superaron también la **rechaza**.

El **Sr. Riquelme** señala que a pesar que el documento fue enviado a los concejales por correo electrónico hace varios días y solo ayer se enteraron que estaba en tabla para ser tratada en esta sesión de concejo y agrega que también comparte la idea de normar y observa bastante acuciosidad en el trabajo realizado, pero también le hubiese gustado haberla analizado en comisión de concejo y por lo tanto **se abstiene de votar** y porque también se requiere de más tiempo y sugiere sea tratada en la próxima sesión de concejo.

El **Sr. Córdova** señala que es consecuente con el trabajo que se ha hecho durante estos tres años, ha participado en todas las reuniones, ha conversado con los comerciantes, ha visto que varias personas que no tienen posibilidad de trabajo emprende con mucho sacrificio y sueños, la gente que viene a vender acá son todos de fuera de la comuna y cree que se va en la dirección correcta, cree que todas las municipalidades responsables, modernas norman a través de sus ordenanzas todo este comercio ilegal que existe, acota que no se está prohibiendo sino estableciendo una norma, cree que los horarios están dentro de lo normal que fiscaliza el inspector municipal dentro de su horario de trabajo, le dan las herramientas a los carabineros para que tengan la facultad y el respaldo municipal para fiscalizar los vehículos que venden en la vía pública, los fines de semana ellos quedan libres para ver otras cosas más preventivas, por lo que cree que no hay nada extraño y nada que signifique cortarles las alas a nadie, cree que ha sido un trabajo, que existe una inquietud de un gremio que representa a más de doscientas personas y no por tres o cuatro se va echas abajo una cosa que ellos tienen y confían en esta ordenanza para darle más dinamismo a su emprendimiento, por lo tanto **la aprueba**.

El **Sr. Romero** señala que entiende la preocupación del **Sr. Córdova** porque ha trabajado bastante con la agrupación de comerciantes pero esta comuna la componen trece mil habitantes y cree que hay que proteger el derecho al trabajo pero si hay que normar para que cumplan con lo que establece la legislación y, pensando en la población de la comuna y que además se favorece la libre competencia cree que la ordenanza que tiene una buena intencionalidad y que hacía falta pero le preocupa y solicita que se aumenten los días de permiso hasta el día domingo y que el otro tema que le corresponde resolver a la municipalidad es que va a tener que ver forma de contar con inspectores para los fines de semana para efectos de poder hacer los controles correspondientes y, por lo tanto **la rechaza**

El **Sr. Alcalde** señala que en ese sentido se va a continuar trabajando la ordenanza, presentarla ante una comisión mixta e insiste en que es necesario regular el comercio ambulante por los motivos que se han señalado, pero dado que es facultad del concejo su aprobación o rechazo, en esta oportunidad **se rechaza** la ordenanza número 29 y se convocará a las comisiones correspondientes de manera de poder trabajar sobre esto y a la brevedad poder resolverlo. Al respecto la **Sra. Dina** señala que ocurrió que se saltaron algunas etapas de trabajo previo a la aprobación, acota que no están en contra de normar, solo que hay que trabajar antes.

7. Solicitud de acuerdo para aprobar contrato por trato directo para la ejecución de las obras contenidas en proyecto FRIL "Mejoramiento Pavimentación Calle Roberto Gómez de Huépil, Tucapel" y contrato de acuerdo a re adjudicación de obras del proyecto "Reposición de Aceras Calle San Diego y Otras de Huépil, Tucapel"

Hace uso de la palabra el concejal **Sr. Héctor Córdova** presidente de la comisión de contratos y licitaciones quien procede a dar lectura al Acta N°04 de fecha 30 de junio de 2016 en cuya sesión participa además la concejala Sra. Magaly Jara Hernández y la Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora Comunal de Planificación y secretaria técnica de dicha comisión. El punto tratado fue la aprobación de contrato para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto FRIL "Mejoramiento Pavimentación Calle Roberto Gómez de Huépil, Tucapel", bajo la modalidad de trato directo aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1304 del 20 de abril de 2016. Al respecto señala que se invitó a participar vía correo institucional www.secplan@munitucapel.cl a la empresa **Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva RUT 13.130.480-3**, a quienes se les enviaron los antecedentes técnicos del proyecto consistente en: Planos, Memoria, Especificaciones Técnicas, Certificado de Aprobación del SERVIU, requisitos para

ser contratado, además del formato de presupuesto para la cotización de las obras. Agrega que una vez recepcionada la propuesta se efectúa un análisis de esta, que consiste en lo siguiente:

El presupuesto presentado por la empresa corresponde a **\$56.999.798 IVA** Incluido el que se ajusta al presupuesto disponible de **\$57.252.897**. Por otra parte se señala que la empresa cumple además con los requisitos para ser contratada según minuta que se detalla en el Acta de la comisión. De igual forma se deja constancia que la empresa dispone de un plazo de 8 días corridos a contar del ingreso de los antecedentes requeridos para proceder a la firma del contrato e ingresar la garantía bancaria por Fiel Cumplimiento del mismo, Contrato que deberá legalizar ante notario. por lo antes señalado se propone contratar a la empresa mencionada para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto "Mejoramiento Pavimentación Calle Roberto Gómez de Huépil, Tucapel" conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva
R.U.T.	13.130.480-3
MONTO	\$56.999.798 IVA incluido
PLAZO	90 días

Finalmente señala que la comisión aprueba y somete a decisión del honorable concejo municipal. El concejal acota que esta es la misma empresa que ejecuta las obras de pavimentación de la calle Lautaro de la localidad de Tucapel.

El **Sr. Alcalde** recuerda que este proyecto fue sometido a licitaciones públicas y privadas para efectos de su ejecución y en las cuales no se presentaron oferentes y dado lo que establece la misma ley de compras públicas, faculta bajo esas condiciones a la municipalidad para realizar trato directo y, en este caso se ha propuesto a la empresa que está ejecutando obras en la localidad de Tucapel a la cual se le envía la invitación a participar de acuerdo a las condiciones que se establecen en el proyecto y por lo cual se solicita acuerdo para poder dar término a la ejecución de este proyecto.

El **Sr. Henríquez** plantea que se debería fiscalizar el cumplimiento de las normas de seguridad de los trabajadores en vista que en la localidad de Tucapel ha recibido bastantes reclamos al respecto y se aprecia poco cuidado con ellos partiendo además de la base que se les exige a ellos llevar su implementación de seguridad y por otra parte esa empresa ha tenido algunos problemas con vecinos por los accesos vehiculares y otros cuestionamientos. El **Alcalde** precisa que la municipalidad tiene injerencia en ello a través del Inspector Técnico de Obras, se visita la obra y cada situación irregular, cada anomalía o cada persona que pueda establecer un reclamo, se lo plantea directamente a la inspectora quien lo deja estampado en el Libro de Obras; por otra parte señala que no corresponde que la empresa le solicite al trabajador que aporte los implementos de seguridad. El Concejal acota que una situación similar lo dio a conocer en concejo y por tanto consulta si ese antecedente fue considerado al momento de evaluar contratar a esta empresa, el Director de Obras señala que respecto de ese caso se envió al inspector técnico para verificar la situación y se comprobó que se le prestaron los primeros auxilios y además se corroboró que efectivamente se le habían entregado los implementos de seguridad quien firmó la documentación correspondiente, además se le solicitó a la empresa que con su prevencionista hiciera una campaña de reforzamiento de las medidas de seguridad, recalando que se exija a los trabajadores el uso de esos implementos; por otra parte señala que desde el municipio se han realizado inspecciones y se ha hecho hincapié en el resguardo de la seguridad de los trabajadores. Por otra parte la Sra. Martha señala que este proyecto tiene dos inspecciones técnicas, uno a través de la ITO municipal y otro a través de la Inspección Técnica del SERVIU. El **Alcalde** comenta que las dificultades surgidas también con algunos vecinos se han ido resolviendo de común acuerdo con la empresa según la información que dispone al respecto, el Director de Obras comenta al respecto que muchos de los acuerdos son resueltos voluntariamente y de costo de la propia empresa. La **Sra. Dina** señala que le parece bien que sea una empresa conocida la que ejecute estas obras pero necesita saber cuál es la evaluación del porcentaje de avance que llevan las obras de la calle Lautaro porque le consta que han conversado con el concejal y con ella algunas personas que han tenido problemas en cuanto a los accesos vehiculares, en las oportunidades que ha concurrido a terreno con la Srta. Johana Burgos ha llegado a acuerdo con la empresa y se han solucionado aquellos problemas, plantea que aun no se termina la obra y no se sabe cómo va a quedar, por lo que le interesa que también se ejecute en su totalidad las obras de la calle Roberto Gómez en vista que en años atrás, en otro tramo, la empresa hizo abandono de las obras provocándose accidentes por los desniveles del terreno y por lo mismo interesa que se realice una buena evaluación de la empresa que va a ejecutar los trabajos. El **Alcalde** agrega que el abandono de las obras además trajo como consecuencia una demanda en contra de la municipalidad por no haber respondido en su momento las solicitudes de aumento de plazos que formuló la empresa de aquel entonces.

En otro aspecto el concejal **Henríquez** señala que respecto de la calle Lautaro ingresó un oficio por el tema del regadío y consulta cómo se está desarrollando el tema porque se dejó una acequia que comienza en calle Sn Diego por Lautaro hacia abajo, donde no escurre agua, pero si se tapó el acceso del agua para la gente de la calle Lautaro que si la utiliza para regadío, en este caso por Talcahuano, solicita se aclare qué solución se va a dar a eso. El Director de Obras señala al respecto que en su minuto se acercó una vecina de la esquina entre Talcahuano y Lautaro consultando al respecto, se le planteó el tema a la empresa para que propongan una solución y se está a la espera de ello aún cuando no se le puede exigir el cambio de lo proyectado.

El concejal **Riquelme** consulta si el proyecto de la calle Roberto Gómez incluye veredas y si la adjudicación a esta empresa no significa algún retraso en las obras que está ejecutando en la calle Lautaro de Tucapel. La Sra. Martha afirma que el proyecto considera veredas y zarpas, además de la calzada y en cuanto a las obras en sí no se debiera producir retrasos; sin embargo el **Alcalde** acota que al respecto hay un contrato vigente con plazos de por medio.

Finalmente y después de estas observaciones y comentarios el **Sr. Alcalde** solicita acuerdo para aprobar contrato con la empresa señalada por los montos y plazos consignados en el Acta de la Comisión de concejo y los concejales **Dina Gutiérrez, Jaime Henríquez, Jorge Riquelme y Héctor Córdova, aprueban**; por su parte el Concejal **Sr. Romero Rechaza** porque dado el monto se debió hacer una licitación pública, el **Alcalde** explica al respecto que ya se hicieron tres licitaciones públicas y una licitación privada sin que se presentaran oferentes y por eso se está solicitando acuerdo para el trato directo; el concejal acota que no tenía esa información y por tanto si eso fue así **aprueba**.

Por lo tanto se aprueba por unanimidad el contrato en los términos señalados.

A continuación el concejal **Córdova** procede a dar lectura al Acta N°05 del 06 de julio de 2016 de la Comisión de Contratos y Licitaciones de cuya sesión se excusa la Concejala Magaly Jara por motivos personales y en la que además estuvo presente la

Sra. Martha Iribarren Catalán, Directora Comunal de Planificación y secretaria técnica de dicha comisión; en la oportunidad se analiza la aprobación de contrato para la ejecución del proyecto "Reposición de Aceras Calle San Diego y Otras Huépil, Tucapel, por re adjudicación de proceso licitatorio. Señala que este servicio fue licitado públicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 3303-5-LR16 y adjudicado a la empresa "Constructora Mayor Ltda". conforme lo señalado en Acta N°03 de esta Comisión de Contratos y Licitaciones. Agrega que durante el proceso de adjudicación antes mencionado, se recibió un reclamo por parte de uno de los oferentes, el cual fue "atendido" por la comisión evaluadora, retro trayendo el proceso licitatorio al estado de "Cerrada", con el objeto de evaluar nuevamente las ofertas. Posteriormente se recibieron dos reclamos más, los que la comisión evaluadora ha considerado "No atendible". (Al efecto se adjuntan los reclamos).

En seguida se describe en el Acta los resultados del análisis de las ofertas y el detalle de las observaciones encontradas y que derivan en dejar fuera de bases tras de ellas y tres continúan en proceso de evaluación, de las cuales a dos que presentan observaciones se les solicita las aclaraciones correspondientes, esto es, a la empresa "Constructora Paso Ancho Ltda." y a la empresa "Constructora Mayor Ltda." Una vez ingresados los documentos aclaratorios se presenta la siguiente situación: La empresa "Constructora Paso Ancho Ltda." presenta un certificado de capital que indica fuente de la información financiera correspondiente al balance 2016; sin embargo la fecha de este documento es posterior al cierre, por lo tanto no se considera para efectos de evaluación del criterio "Capacidad financiera", otorgándole el menor puntaje establecido en las bases. Por su parte la empresa "Constructora Mayor Ltda." presenta un certificado de capital que indica fuente de la información financiera correspondiente al balance 2015; sin embargo la fecha de este documento es posterior al cierre, por lo tanto no se considera para efectos de evaluación del criterio "Capacidad financiera", otorgándole el menor puntaje establecido en las bases. Por consecuencia, de acuerdo a lo señalado pasan a la etapa de evaluación los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE
1	Constructora Paso Ancho Ltda.
2	Constructora Mayor Ltda.
3	Soc. Constructora NABA Ltda.

Luego se señala que de acuerdo a lo establecido en el punto 13 de las Bases Administrativas Especiales, los que se resumen en la tabla de ponderación de los Criterios de Evaluación de las ofertas que se detalla en el Acta se obtiene el siguiente resultado:

NOMBRE DEL OFERENTE	Experiencia en Pav. de Vialidad Urbana (35%)	Cumplimiento de requisitos (10%)	Capacidad financiera (25%)	Personal discapacitado (10%)	Monto Oferta (20%)	TOTAL
Constructora Paso Ancho Ltda.	11,6	8	10	5	19.97	54.57
Constructora Mayor Ltda.	35	8	10	5	19.53	77.53
Soc. Constructora NABA Ltda.	0.4	10	25	10	20	65.40

Por lo tanto, de acuerdo a lo anterior y según se establece en el Informe Técnico de Adjudicación adjunto al Acta, la comisión municipal designada sugiere la adjudicación y contrato a la siguiente empresa:

NOMBRE	Constructora Mayor Ltda.
R.U.T.	77.108.670-5
MONTO	\$306.632.700 Neto \$364.892.913 IVA incluido
Plazo de entrega	90 días corridos

Finalmente señala que dado lo anterior la comisión de concejo, de acuerdo a los antecedentes de la propuesta y ofertas a la vista, aprueba contratar la empresa propuesta y lo someten a decisión del Honorable Concejo Municipal para la ejecución de las obras del proyecto "**Reposición de aceras calle San Diego y Otras Huépil, Tucapel**". Se señala que anexo al Acta se contienen los reclamos y las respuestas entregadas con apoyo del Asesor Jurídico.

En seguida el **Sr. Alcalde** ofrece la palabra para las consultas y observaciones correspondientes y el **Sr. Riquelme** señala que le llama la atención el bajo porcentaje que presenta la Constructora NABA en el Criterio Experiencia (0.4%), se le señala que la Constructora Mayor tenía un poco más de doscientos cuarenta mil metros cuadrados de experiencia certificada en pavimentación y NABA solo tenía dos mil ochocientos metros cuadrados aproximadamente. El **Alcalde** agrega que la experiencia se mide en base a un parámetro que debe ser respaldada con certificados para ser evaluados, al igual que la capacidad financiera que debe venir con un certificado bancario.

La **Sra. Dina** solicita se explique cuáles son las "Otras" calles que serán objeto de reposición y se explica que corresponde a la parte céntrica de Huépil, San Diego, Diego Portales, Arturo Prat y Avenida Ecuador.

A continuación el **Sr. Alcalde** solicita acuerdo al concejo para aprobar contrato para la ejecución de las obras "**Reposición de aceras calle San Diego y Otras Huépil, Tucapel**" con la empresa:

NOMBRE	Constructora Mayor Ltda.
R.U.T.	77.108.670-5
MONTO	\$306.632.700 Neto

	\$364.892.913 IVA incluido
Plazo de entrega	90 días corridos

Todos aprueban

8. Entrega de subvención al Cuerpo de Bomberos

A continuación el **Sr. Alcalde** saluda al Súper intendente del Cuerpo de Bomberos don Jorge Rivera y le señala que se le ha invitado a participar de la entrega oficial de la subvención año 2016 para el Cuerpo de Bomberos Huépil y le señala que luego de un análisis de la solicitud entregada por ese voluntariado y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria junto al esfuerzo que ha podido hacer el municipio, por un acuerdo unánime del concejo se aprobó otorgar una subvención especial de \$17.000.000. El Sr. Rivera, por su parte agradece el gesto de parte de todos los voluntarios y el de mucha gente cercana a la institución, señala que en cualquier emergencia el municipio siempre está presente a través de sus autoridades y el personal municipal, lo que demuestra la preocupación que existe para con la comunidad, acota que siempre han hecho público reconocimiento y agradecimiento respecto de esta administración porque han demostrado con creces esa preocupación por la gente de la comuna y no solamente con Bomberos, porque al ayudar a la institución se está ayudando a cada una de las personas a quienes se recurre en auxilio. También señala que a nivel superior de la institución felicitan a la comuna por las autoridades que la dirigen, Alcalde y Concejales, eso se ha destacado a nivel regional y provincial.

En seguida se procede a la entra del documento, haciendo presente que la institución bomberil es reconocida ampliamente por la comunidad y a la vez felicita al Súper intendente por haber sido reelecto en el cargo. Por su parte el Sr. Rivera informa que el día de ayer se recibió el cuartel de bomberos de parte del MOP y por lo tanto ya se encuentra a disposición de la institución para su implementación, por lo tanto en algún momento se hará llegar las invitaciones para la inauguración oficial.

Antes de pasar al siguiente punto de la tabla el **Sr. Alcalde** solicita acuerdo para incluir en ella una transacción extra judicial que dice relación con un proyecto ejecutado en la comuna por el cambio de techumbre en el Liceo B-67 de Huépil, proyecto que se ejecuta con financiamiento del Ministerio de Educación, agrega que durante la ejecución del proyecto se observaron algunas circunstancias que hizo necesaria la modificación de lo que originalmente se había presupuestado, acota que cada proyecto que se postula y que se ejecuta es susceptible de establecer modificaciones pero estas tienen que ser aprobadas por el organismo pertinente, agrega que en tal ocasión se realizaron las modificaciones sin previa consulta y una vez que la Dirección de Obras concurre al lugar para hacer la recepción se percata que la obra no fue ejecutada de acuerdo a los requerimientos que tenía el proyecto, por distintas consideraciones; que eran necesarias las modificaciones de acuerdo a los antecedentes técnicos es posible, pero no se realizó el procedimiento de consulta establecido, por lo tanto no fue posible realizar la recepción de las obras y efectivamente la empresa que las ejecutó había ingresado los estados de pago correspondientes junto con las facturas las que posteriormente se factorizaron y, es el factoring el que al municipio le estaba realizando el cobro lo que no se podía hacer porque los recursos no se liberaban mientras la Dirección de Obras no reciba estos trabajos. Plantando, esto se solicita al Ministerio de Educación la posibilidad de autorizar las modificaciones, lo que fue aprobado atendiendo a los antecedentes técnicos presentados, por tanto se aprueban además los recursos pero en un monto inferior a lo que originalmente consideraba el proyecto; por lo tanto existe una factura por un monto determinado y se cuenta con un proyecto aprobado por otra cifra inferior, se conversó con la empresa Factoring y se acordó que recibiría los montos que aprobó en este caso el Ministerio y sin continuar ningún tipo de cobranza adicional y, es por ello que se está haciendo una transacción extra judicial por la cual se solicita acuerdo del concejo.

la **Sra. Dina** señala que por la importancia que reviste el tema hubiese preferido que se entregaran previamente los antecedentes al concejo porque las cosas se deben planificar adecuadamente, cree que esto difícilmente se supo recién. El secretario Municipal señala que el punto para la tabla fue solicitado el día martes en la tarde cuando ya se había hecho llegar la tabla a los concejales. Por su parte el Asesor Jurídico expresa que el ideal es obtener el acuerdo en esta oportunidad para que en la próxima semana se firme la transacción correspondiente.

En seguida el **Sr. Alcalde** solicita el acuerdo para poner en tabla el punto y para analizarlo en este momento.

la **Sra. Dina** solicita previamente los antecedentes y por lo tanto **no aprueba**

El **Sr. Henríquez** también señala que para poder votar con claridad solicita previamente los antecedentes por lo tanto **no aprueba**

El **Sr. Riquelme**, aprueba

El **Sr. Córdova**, aprueba

El **Sr. Romero**, aprueba

Por lo tanto, se aprueba por mayoría de votos

En seguida se le ofrece la palabra al Sr. Rodrigo Alvares, Director de Obras quien explica que en la etapa de solicitud de recepción de la obra ejecutada por el Departamento de Educación correspondientes al Liceo B-67 y la Escuela D-1228, al momento de concurrir a terreno se verificó que no era concordante lo ejecutado con lo que estaba señalado en las especificaciones técnicas y en el itemizado de la obra por lo cual fue rechazado ese proceso por parte de la Dirección de Obras; agrega que posterior a eso se consultó al Departamento de Educación el origen de la modificación de la ejecución del proyecto sin haber sido consultado a la Dirección de Obras o contar con alguna aprobación, esto origina todo lo demás y por el cual se le solicita al Ministerio de Educación autorice la posibilidad de modificar las autorizaciones de los proyectos ejecutados para continuar posteriormente con el proceso de recepción y en el transcurso del tiempo se justificó mediante antecedentes técnicos que fueron aprobados por este Ministerio y por lo cual los valores respecto a lo ejecutado por el contratista era menor a lo que estaba contratado inicialmente, existía una diferencia. Agrega que se conversó con el contratista haciéndole ver el error como empresa, quien asumió la responsabilidad en cuanto a haber ejecutado trabajos que no estaban contratados. Agrega que como última instancia se le exigió que garantice los trabajos con la boleta correspondiente, el que ingresa al Departamento correspondiente, tanto para el resguardo de las obras del Liceo como de la escuela D-1228. Al respecto, el concejal **Córdova** señala que en su momento ya se habían cuestionado los trabajos de la techumbre de la Escuela D-1228 por el tema de las filtraciones y por las especificaciones técnicas que no estaban de acuerdo a lo realizado, además se solicitó un informe del

encargado de mantención de ese departamento, don Cristóbal Durán, el que nunca fue entregado. El **Alcalde** señala que el informe que emitió el encargado de mantención forma parte de la solicitud que se hizo al Ministerio de Educación para que acepte las modificaciones, pero además aún no está afinado el proceso administrativo ordenado a través de una investigación sumaria que se encuentra en etapa de término. El concejal **Córdova** consulta a cuánto asciende el monto y por qué la diferencia de tres millones de pesos. Al respecto el Asesor Jurídico don Rodrigo Jara señala que hay un sumario en curso para determinar si existieron responsabilidades de algún funcionario municipal o del Departamento de Educación y en cuanto a la diferencia entre los montos señala que la Subsecretaría de Desarrollo Regional sometió nuevamente a tramitación el proyecto a fin de concordar con lo ejecutado y fue aprobado por un monto inferior; acota que el monto inicial del proyecto era por veinte millones quinientos veinte mil ciento noventa y seis pesos y sin embargo lo aprobado por SUBDERE fueron diez y siete millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos treinta pesos por lo que había un monto que estaba en discusión esto es \$3.151.466 que al conversar con el contratista para manifestarle que aquello no podía ser de cargo municipal porque lo que en el fondo lo que se había ejecutado eran los diez y siete millones señalados anteriormente, por lo tanto él se tenía que hacer cargo de esa diferencia; acota que el contratista accedió porque reconoció su culpa en la ejecución del proyecto debido a que fue él quien ejecutó un proyecto distinto sin que algún instrumento público que lo señalara, tampoco se consigna en el libro de obras; agrega que en su momento también esta factura había sido factorizada en favor del Factoring Progreso S.A. y por tanto el dueño de la factura ya no es el contratista Mario Cid y ese factoring estaba interpelando este pago previa notificación de que eran ellos los propietarios de este documento, comenta que una vez que fue aprobado este proyecto nuevo por la SUBDERE por los diez y siete millones y fracción el municipio se comunica con los ejecutivos de ese prestador de servicios y se le comunicó lo señalado, lo propio hicieron ellos con el contratista y este último accedió a hacerse cargo de la diferencia; por lo tanto al municipio le corresponde darle una salida judicial al tema porque el Factoring en estos momentos tiene en su poder una factura que constituye un título de crédito como acreedores y el municipio en calidad de deudor y por la suma de veinte millones y fracción, por lo cual podrían demandar a la municipalidad y por tanto en esta transacción se está arribando a este acuerdo a fin de evitar un juicio y en el cual se señala que hay una factura de veinte millones y fracción pero que la municipalidad pagará solamente la suma de diez y siete millones y fracción y ellos aceptan ese pago y dan total y absoluto finiquito respecto de las acciones civiles emanadas de esa factura en contra de la Municipalidad; y además se señala que el contratista se hará cargo del complemento, de los tres millones y fracción. Acota que la idea con esto es terminar con este proyecto porque aún no está afinado porque hay que cancelar la deuda cuyos montos están depositados en las arcas municipales correspondiente a la factura N°820 por los veinte millones y fracción, se conversó con don Mario Wohlk señalándole que ese monto no se iba a pagar en su totalidad sino que un porcentaje que correspondía a los diez y siete millones y fracción y el resto en su momento tendrá que devolverse a la SUBDERE. La **Sra. Dina** aclara que no es su ánimo entrapar nada al solicitar los antecedentes previamente para aprobar de manera informada y responsable y agrega que a su entender referente al caso señalado se ha instruido un sumario administrativo por lo que originó todo esto, agrega que en el transcurso de su desempeño como concejala ha entendido que cuando se factorizan las facturas ya el tema es con el Factoring y eso lo hace muy complejo, pero si bien por otro lado los dineros han ingresado a la municipalidad por lo tanto el municipio sería un intermediario de esos recursos para solucionar el tema de la transacción extra judicial y, que si están aumentando en intereses los montos de la factura mencionada, por lo tanto no habría otra alternativa que el concejo acuerde esto; sin embargo referente a los tres millones y fracción le quedan dudas. El **Alcalde** señala que a través de la SUBDERE se hicieron las transferencias de los dineros por los montos originales pero en definitiva a raíz de la problemática lo que se autorizó de acuerdo a lo ejecutado fue inferior y que es lo que SUBDERE ordena pagar porque eso es lo que a la vista está ejecutado; por tanto, la diferencia hay que devolverla. Reitera que este es un proyecto financiado por el Ministerio de Educación a través de la plataforma SUBDERE. La concejala acota que con esta información se aclara suficientemente el tema.

Después de estas aclaraciones el **Sr. Alcalde** solicita acuerdo para realizar la transacción extrajudicial entre "Servicios Financieros Progreso S.A." y la Municipalidad de Tucapel por un monto de \$17.368.730

La **Sra. Dina** señala que en vista que se han entregado los documentos y la información en este acto y con la explicación del Asesor Jurídico, se aclara el tema y por lo tanto **Aprueba**

El **Sr. Henríquez** también señala que el punto está muy claro por lo tanto, **Aprueba**

El **Sr. Riquelme Aprueba**

El **Sr. Córdova Aprueba**

El **Sr. Romero Aprueba**

Por lo tanto se aprueba la transacción en los términos señalados, el Asesor Jurídico **aclara que la transacción aprobada corresponde a las obras ejecutadas en el Liceo B-67** y queda pendiente lo correspondiente a la cubierta de la Escuela D-1228 donde el monto inicial era de veintinueve millones y fracción y se van a pagar veintiséis millones y fracción pero el Factoring aún no envía la transacción por lo que se verá en otra oportunidad

9. Exposición señores concejales e información respectiva de Sr. Alcalde

- a) **Sra. Dina Gutiérrez:** Reitera la solicitud del nombre del representante legal de la empresa EMA; de igual forma solicita información respecto de 80 cirugías pendientes de la campaña de esterilización de mascotas. Así mismo solicita información respecto del resultado de la investigación por unos incidentes que habrían ocurrido en uno de los operativos. por otra parte reitera la solicitud del cierre de un refugio peatonal ubicado en calle Alejandro Pérez con 18 de septiembre en la localidad de Trupán. También agradece la reposición de señalética en la calle Esperanza esquina 18 de septiembre en la misma localidad, acota que los vecinos están muy agradecidos. También requiere información respecto de cómo va el tema de la Posta de Rucamanqui y por otro lado de la calle Santa Elvira de Polcura que consultó en el concejo del 02 de junio, oportunidad en la que preguntó en qué fecha se aprobó el contrato de las obras de pavimentación y cuándo se da inicio a las obras propiamente tales, solicitó un informe respecto de las boletas de garantía y se respondió que el proyecto consta de dos etapas, la primera ya se ejecutó con la mejora de la calzada con material grueso, arena y piedra y la segunda que considera asfalto. En cuanto a la primera etapa se señala que las obras ya se terminaron hace aproximadamente un año y están por vencer las garantías por fiel cumplimiento de contrato; respecto de la segunda etapa señala que se estima que dentro de la próxima semana se tramitará la firma del contrato (eso fue en la segunda semana de junio), al respecto consulta si eso se está haciendo dentro de los plazos y además que se le indique en qué concejo fue aprobado el contrato

de la primera etapa y se señala que se ejecutaron dentro de los plazos estipulados y que la segunda etapa "aún no lo aprueba el concejo" porque el contrato "aún no se firma" y es a eso a lo que quiere hacer referencia. En seguida lee la respuesta que le enviaron porque desea tener claras las cosas: "Solicita información respecto del Proyecto de Pavimentación Calle Santa Elvira de Polcura", dice: Fecha de aprobación del contrato, inicio de obras, boleta de garantía, etc., "La carpeta asfáltica corresponde a la segunda etapa del proyecto de Pavimentación Calle Santa Elvira, actualmente se encuentra para firmar contrato con la empresa constructora Luis Estrada Recabarren por un monto de \$124.045.485 impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos a contar del día siguiente de la firma del acta de terreno, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°596 del 12 de marzo del 2015; Certificado de Inspección y recepción SERVIU N°186 del seis de mayo del 2016, Fecha Probable de Inicio de la obras: segunda semana de junio; Boleta de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato \$12.4404.504; Boleta de garantía de resguardo de obra pública nueva existente: \$9.000.000". Plantea que su consulta es que en la respuesta se dice que se va a aprobar por el concejo y supuestamente ya estaba aprobado el contrato el año 2015, entonces qué pasa ahí, el contrato se aprobó por el concejo el 2015, el Decreto Alcaldicio es de fecha también del 12 de marzo del 2015 y se adjudica ahora la obra. La Sra. Martha señala que hay que hacer una salvedad en el sentido que la licitación pública se adjudicó el año pasado, pasó por la comisión de contratos y licitaciones, eso fue un error suyo al decir que no lo había aprobado el concejo cuando efectivamente sí lo había aprobado, está aprobado por Acta, el contrato; agrega que al momento de firmar el contrato se detecta junto con el contratista que las obras anteriores no estaban recepcionadas por el SERVIU (la primera etapa), y esa fue la gestión que se hizo con el Director de Obras y con el SERVIU, se hicieron algunas modificaciones que habían ocurrido y finalmente fue recepcionado por el SERVIU, mientras tanto, para resguardar la licitación pública efectuada a través del portal se subió un decreto que establecía que se suspendía el plazo o se ampliaba el plazo para firmar contrato hasta tener la recepción por parte del SERVIU. La **Sra. Dina** consulta si eso es totalmente lícito y no constituye una falta a la probidad porque se aprobó un contrato en el año 2015 y se ejecuta la obra más de un año después. La Sra. Martha señala al respecto que se consultó a ChileCompra y se indicó que con el decreto se resguarda esa materia. La **Sra. Dina** solicita copia del comprobante de la consulta y la respuesta correspondiente y la Sra. Martha señala que no es posible porque ambas fueron de manera verbal y telefónicamente. La **Sra. Dina** acota que no le queda suficientemente claro. El **Alcalde** acota por su parte que igual es importante resguardar los términos de probidad que es lo que señaló la concejala. La **Sra., Dina** indica que si bien la licitación está en pesos y no en UF, que permite mantener actualizados los montos, pero acá es diferente entonces no le queda clara la respuesta y por eso solicita información y que no vaya a ocurrir que por esto se produzcan problemas posteriores. La Sra. Martha en respuesta señala que el hecho que hable de pesos y no reajustado, cuando se recibe la respuesta del SERVIU, se le consulta al contratista y él aceptó ejecutar las obras por los mismos montos, tiene los correos electrónicos que lo demuestran. La **Sra. Dina** consulta si correspondía volver a licitar y se le señala que no porque el municipio tenía el decreto que estaba resguardando la licitación en espera de lo que se ha señalado, hecho que ya ocurrió y continúa entonces el proceso, acota que en el informe entregado se olvidó señalar esos antecedentes. La **Sra. Fabiola** señala que respecto de la Posta de Rucamanqui este año se ha estado trabajando la cartera de inversiones del sector salud a nivel regional respecto a nueva modalidad para gestionar los proyectos del área en cuanto a infraestructura para dar cumplimiento a las normas técnicas de acreditación y por lo tanto el ministerio ha efectuado reuniones para el análisis de los nodos críticos en relación al Ministerio de Desarrollo Social quien otorga el visto bueno; agrega que se participó en la segunda reunión el día 29 de junio oportunidad en la que se manifestó la premura de la comuna en cuanto a poder hacer una reposición total de la Posta de Rucamanqui, teniendo en cuenta que ya se tiene el comodato de la empresa Mininco por la cantidad de años necesarios para que esta construcción sea aprobada, agrega que analizados los antecedentes con el Sr. Alcalde y esta comisión ese día de la reunión se llegó a la conclusión que para incorporarlo dentro de la cartera de inversiones, previamente se debe reunir los argumentos o antecedentes en cuanto a los factores que condicionan la situación de salud de la población del sector en cuanto al alejamiento de los centros urbanos, el difícil acceso de las vías públicas (Utilizan locomoción propia); sin embargo los criterios que utilizan los Ministerios guarda relación con la población y en el caso del sector esta ha ido en disminución y a su vez se está inscribiendo en el Hospital de Huépil lo que perjudicaría al municipio basado en los criterios que actualmente usa el Ministerio de Desarrollo Social para utilizar como fuente de financiamiento el FNDR, aunque se están analizando otras fuentes de financiamiento para dar respuesta a la población, se están preparando los antecedentes requeridos para hacer llegar a través de la Dirección del Servicio de Salud la propuesta al respecto y quienes se han manifestado llanos a apoyarlo. El **Sr. Alcalde** complementa esto con una información que fue entregada en el concejo a raíz de una reunión sostenida con el SEREMI de Salud el año pasado, donde manifiesta que el Ministerio ha dispuesto recursos de su trabajo programático para la reposición de la Posta de Rucamanqui, estimándolo en ciento cuarenta millones de pesos y a raíz de eso se inicia el trámite con el comodato, explica que ahora se buscan nuevas fuentes de financiamiento porque efectivamente fue observado por el Ministerio de Desarrollo Social, quien otorga en definitiva la Rentabilidad Social (RS), por lo tanto se va a continuar buscando otras fuentes y a la vez trabajar sobre la justificación del proyecto. La **Sra. Dina** acota que la consulta la hizo porque algunas personas le han manifestado que no va a ser posible la construcción de la posta por la baja densidad poblacional y con la explicación dada le queda más claro el tema. Por su parte la Srta. Ana Guerrero señala que respecto de las mascotas que quedaron pendientes existe la posibilidad de presentar un proyecto a la SUBDERE para una segunda etapa de esterilizaciones; el **Alcalde** aclara que la meta original del proyecto se sobre pasó, se esterilizaron 1040 mascotas y quedaron inscritas alrededor de setenta.

- b) **Sr. Jaime Henríquez:** Solicita información respecto del corte de calles por rotura de pavimento que se están realizando en la localidad de Tucapel, al parecer es parte de los trabajos que se realizan en calle Lautaro, en diferentes sectores como Independencia, Bulnes, se han hecho cortes, por tanto consulta si la empresa va a reponerlo. El Director de Obras aclara que ese es un programa de mejoramiento que está realizando ESSBIO en la esquina de San Diego con Independencia y en Lautaro con Bulnes, están cambiando la matriz del agua potable de acuerdo a una solicitud que esa empresa ingresó a la Dirección de Obras Municipales, una vez que terminen esos trabajos se debe reponer el pavimento y al respecto se emite un certificado de recepción conforme, de todas formas se están coordinando con la empresa que ejecuta obras en calle Lautaro. Por otra parte el concejal consulta en qué va el tema de los dos vecinos de calle Las Rosas con quienes se comprometió solucionar rápidamente lo del medidor del agua potable y que no cuentan con ese recurso. La Sra. Martha señala que esos casos específicos se están abordando a través de la solicitud de factibilidad individual ante ESSBIO y a partir de ahí se tendrá la solución. El concejal también plantea que en varias ocasiones ha solicitado se resuelva el pago de

viáticos a los conductores del transporte vespertino y a la fecha aún se les adeuda los meses de marzo, abril y mayo; el **Alcalde** responde al respecto que hará las averiguaciones correspondientes. Así mismo el concejal consulta si ya se está trabajando el tema de la licitación del servicio de aseo, recuerda, además que el contrato de la empresa actual vence en el mes de agosto. Al respecto el **Sr. Alcalde** señala que ya están listas las bases de la licitación y durante estos días se publicarán, agrega que la idea era tener unas bases más elaboradas y estudiadas a fin de no tener inconvenientes y que a la vez exista mayor claridad para la comisión al momento de evaluar y además se requería complementar el presupuesto con las modificaciones presupuestarias que se acaban de aprobar y por tanto con ese antecedente ya es posible elevarla al portal de ChileCompra. Por otra parte el concejal consulta cuándo se tiene contemplada la entrega de los fondos a las organizaciones que se adjudicaron subvención municipal, la Srta. Ana Guerrero señala que eso se concretará el 22 de julio y el concejal sugiere que se les avise a cada organización en vista que deben reunir sus aportes (las Juntas de vecinos), y depositar los dineros en cuentas de ahorro para posteriormente ejecutar sus proyectos. Así mismo señala que a principio de año se comentó el tema de los escenarios que se iban a confeccionar para evitar tener que conseguirlos en otras partes y sobre lo cual solicita se informe. Por otra parte consulta en que van las gestiones referente al resguardo del personal de portería en la Escuela D-1228 de Huépil y que tiene por finalidad también brindar una acogida a los alumnos y apoderados. El **Sr. Alcalde** señala al respecto que se le solicitará informe el Director Comunal de Educación. Finalmente recuerda que en algún momento planteó que a una funcionaria se le descontó un bono el año pasado y este año volvió a ocurrir, por lo cual solicita se realicen las gestiones para reembolsarle esa diferencia

c) **Sr. Jorge Riquelme:** Consulta en qué momento se hará la entrega de los dineros por subvención a la Unión Comunal de Clubes Deportivos; al respecto el **Alcalde** señala que se acordó con ellos entregarla en la próxima sesión de concejo. Por otra parte el concejal comenta que un vecino de la localidad de Trupán le conversó su intención de recuperar la banda escolar del establecimiento educacional y que cuenta con muy pocos instrumentos, está haciendo campaña para reunir fondos para comprar cajas y algunos implementos básicos y por tanto considera importante apoyarlo, lo que se podría abordar a través del Departamento de Educación. El **Alcalde** señala que existe forma de hacerlo a través de la Ley SEP como para apoyar este tipo de iniciativas. El concejal también plantea que en conversaciones con un vecino nació la idea de que a propósito de la poda de árboles en la vía pública, con el consecuente problema para el retiro de las ramas, se podría ver la posibilidad de estudiar la compra de unas máquinas chipeadoras lo que resuelve por una parte ese problema y en segundo lugar con el material se puede obtener productos como combustión para la calefacción de los establecimientos educacionales, acota que los beneficios son muchos. El **Sr. Alcalde** comenta al respecto que hay empresas que se dedican a esto y lo utilizan como combustible en calderas a nivel industrial pero desconoce si a las estufas se les puede aplicar este tipo de combustible. Finalmente el concejal plantea que a petición de algunos vecinos respecto de los refugios peatonales, existe uno en la plazoleta Las Carmelias en Av. Yungay que obstaculiza el tránsito peatonal y consultan si es factible trasladarlo un poco más hacia adentro de la plazoleta. El Director de Obras señala que lo que se puede hacer es prolongar la acera por atrás del refugio dado que este no se puede trasladar sino demolerlo porque es de material sólido de albañilería

d) **Sr. Héctor Córdova:** Nada por esta vez

e) **Sr. Luis Romero:** Indica que lo que quiere tratar es un tema bastante delicado y le hubiese gustado que estuviese presente el Encargado de Cultura, pero que de todas formas amerita conversarlo, acota que es muy respetuoso con todas las ideas políticas o religiosas y de pronto con los juicios; también señala que tampoco es muy amigo del uso de las redes sociales porque se presta para muchas cosas; sin embargo, llegó a sus manos una publicación efectuada por un funcionario municipal por las cuales se ve involucrado y que no se puede permitir, más aún cuando sobre el punto ya se había conversado anteriormente con algún funcionario para que esto no volviera a ocurrir; acota que como funcionario público y concejal se ha ganado el respeto en la comunidad por un trabajo de más de 26 años en esta comuna y no quiere que a través de este tipo de publicaciones se denostre lo que ha intentado hacer con su persona y su familia y también en su profesión y función pública; en seguida procede a dar lectura a lo que escribió en las redes sociales:

" Cada cuatro años se despiertan las vocaciones de servicio, se desperezan las inspiraciones públicas y aparecen los candidatos por doquier, algunos de ellos o ellas, los más, durante estos cuatro años nunca han hecho nada que pudiera calificarse como acto de servicio, salvo alguna crítica de cuarta a través a través de las redes sociales, por lo general con falta de ortografía y descalificaciones groseras, o militan en partidos políticos en donde concentran sus energías en lamer las botas de los dirigentes para conseguir un cupo que les permita usar recursos públicos para llenar sus estómagos privados. Todos los días aparece uno nuevo hablando de sus grandes cualidades y del extraordinario aporte que su hipotética elección reportaría a su comuna. Qué pasa con nuestros concejales después de la elección?. Algunos se pasan todo el tiempo visitando al Alcalde para que dé respuestas a las promesas que él mismo hizo en campaña; si el Alcalde resuelve el problema, el mérito será del concejal y no del Alcalde... (aparece una risa de por medio), Otros, como los nuestros, los que están en servicio, viajan dos años seguidos a Cuba a "capacitaciones " para regresar mucho más asoleados y tan incapaces de como salieron y jamás informaron a nadie de los beneficios que esta excursión, con los costos asociados, significaron para esta comuna. La verdad es que luego de ser elegidos suelen aparecer en todas las fotografías abrazados a alguno de los asistentes o entre ellos mismos, repartiendo abrazos y besitos o asisten a las radios a explicar lo inexplicable. La vanidad suele superarlos y la mayoría, lo que incluye su vocación de servicio tan publicitada, les abandona durante tres años y seis meses. ¿ A quién escogeremos este año?, difícil pregunta, dado que los que realmente sirven a la comunidad no son candidatos, salvo contadas excepciones que confirman cuanto he escrito".

Al respecto el concejal señala que un funcionario municipal independiente del título, lo es en todo horario y en todas partes y por lo tanto su conducta debe estar en función de ello, plantea que aquí también se está hablando del Sr. Alcalde porque también fue a Cuba, acota que cuando alguien habla mal de una capacitación es porque lisa y llanamente no tiene idea, las capacitaciones uno las puede utilizar o no y también está dentro de las facultades que tienen los concejales y agrega que le parece de muy mal gusto lo sucedido y necesita que este señor de una explicación escrita hacia su persona, sin perjuicio del llamado de atención de quien corresponda, acota que evalúa hacer una presentación a la Contraloría porque aquí se está jugando con la honra de las personas y eso no se puede permitir. También señala que como concejal es muy respetuoso con todos, que intenta no hablar mal de nadie. El **Sr. Alcalde** señala que respecto de lo que acaba de plantear el concejal tiene un solo discurso, no está de acuerdo con ese tipo de declaraciones, en primer lugar porque funcionario público se es siempre y no solamente hasta las cinco y cuarto, e independiente del horario y, eso es algo que como el concejal bien lo ha dicho lo ha solicitado en forma directa en reiteradas oportunidades, de distintas formas a los

funcionarios, que tengan un comportamiento como tal, acota que no puede amparar ese tipo de declaraciones, lo lamenta porque no puede hacerlo y también lamenta que haya ocurrido esa situación en la cual se ve afectada la honra de las personas, tampoco puede compartir eso, le preocupa lo sucedido y en definitiva repercute en la gestión del Alcalde, se podría interpretar que está apoyando este tipo de situaciones y quiere dejarlo claramente establecido en Acta que no comparte ese tipo de declaraciones, en general de quien sea, más que nada por la forma de dirigirse tampoco comparte mucho el tema de las redes sociales, de hecho nunca ha comentado, casi nunca ha hecho un comentario en las redes sociales para no herir cualquier tipo de susceptibilidades. El **Sr. Romero** aclara que tampoco aumentó su capacidad abdominal después del regreso de Cuba.

En segundo lugar el concejal plantea que en varias ocasiones se ha conversado de la problemática del consumo de drogas en la juventud de la comuna, acota que hay antecedentes de que en el Liceo también hay consumo interno, acota que este es un tema que si se escapa de las manos van a existir grandes problemas en la comuna, cuando no se trata el tema repercute en que los jóvenes abandonan fácilmente su objetivo de vida, no van con entusiasmo a los establecimientos educacionales o no estudian, tienen problemas de conducta, etc., Un funcionario de la PDI le señalaba al respecto que hace falta que a través de los diferentes departamentos municipales se genere un plan de intervención familiar más que una de tipo individual porque de lo contrario no tiene mucho sentido, o sea, la familia tiene que darse cuenta que hoy el tema de la droga es un tema presente en la comunidad, que no es solamente responsabilidad del sistema educativo. La Sra. Fabiola señala que el tema se considera en el Plan de Salud y ha sido planteado en concejo respecto de cómo está esa situación; sin embargo el concejal consulta si se cuenta con los datos de lo que está sucediendo al respecto en el Liceo y la Sra. Fabiola acota que sí y que por lo mismo se han generado charlas y educaciones; agrega que al municipio le compete abordar las zonas rurales y al Hospital de Huépil la zona urbana y en particular Huépil y lo que se podría hacer es un plan conjunto pero concuerda que eso es un tema netamente familiar. El **Sr. Romero** acota que tiene entendido que hay ausentismo de alumnos del Liceo y que entonces se hace necesario generar un plan y que al respecto exista una respuesta rápida porque estos jóvenes buscan soluciones a sus problemas por esta vía y en muchas ocasiones los adultos no son capaces de escucharlos, por lo tanto le gustaría que esto se presente en forma oportuna y pronto

Siendo las 12:36 horas el **Sr. Alcalde** cierra la sesión en nombre de Dios

a) **Solicitud de correspondencia**

- **Sra. Dina:** Oficio (DGU) N°555 del 14.06.16, Of. (A) N°558 del 16.06.16, Oficio (DIDECO) N°574 del 21.06.16, Ord. N°576 del 23.06.16, Ord. N°577 del 23.06.16, Ord. N°578 del 23.06.16, Ord. (SCP) N°580 del 24.06.16, Of. (A) N°583 del 14.06.16, Oficio N°586 del 28.06.16, Ord. N°588 del 28.06.16, Oficio N°592 del 29.06.16, Ord. N°593 del 29.06.16, Ord. N°595 del 29.06.16, Of. (A) N°596 del 30.06.16, Oficio N°372 del 29.06.16, Ord. N° (SCP) 609 del 05.07.16, Memo N°293 del 23 de junio de 2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) por el cual da respuesta a requerimiento de concejales
- **Sr. Henríquez:** Oficio (DGU) N°555 del 14.06.16, Of. (A) N°558 del 16.06.16, Of. (A) N°583 del 14.06.16, Oficio N°586 del 28.06.16, Oficio N°592 del 29.06.16, Ord. N°593 del 29.06.16, Ord. N°595 del 29.06.16, Of. (A) N°596 del 30.06.16, Oficio N°372 del 29.06.16, Nota de fecha 05 de julio de 2016 del Director de Obras por el cual da respuestas a requerimiento del concejal Sr. Henríquez, Ord./SCP N°606 del 04 de julio de 2016 por el cual se informa sobre plaza de juegos sector Las Quilas, Memo N°293 del 23 de junio de 2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) por el cual da respuesta a requerimiento de concejales
- **Sr. Riquelme:** Of. (A) N°558 del 16.06.16, Ord. (Alc.) N°569 del 20.06.16, Oficio (DGU) N°571 del 20.06.16, Ord. N°576 del 23.06.16, Ord. N°576 del 23.06.16, Ord. N°577 del 23.06.16, Ord. N°578 del 23.06.16, Of. (A) N°583 del 14.06.16, Oficio N°586 del 28.06.16, Ord. N°588 del 28.06.16, Oficio N°592 del 29.06.16, Ord. N°595 del 29.06.16, Of. (A) N°596 del 30.06.16, Oficio N°372 del 29.06.16
- **Sr. Córdova:** Ord. N°595 del 29.06.16, Memo N°293 del 23 de junio de 2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) por el cual da respuesta a requerimiento de concejales
- **Sr. Romero:** Ord. N° (SCP) 554 del 14.06.16, Ord. N°563 del 17.06.16, Ord. (Alc.) N°569 del 20.06.16, Ord. N°575 del 23.06.16, Oficio N°592 del 29.06.16, Ord. N°595 del 29.06.16

ACUERDOS SESIÓN 07.07.16 - 130 ORDINARIA

707 Se aprueba por unanimidad las modificaciones presupuestarias solicitadas por memo N°049 del 01 de julio de 2016 de la Jefa de Finanzas del Departamento de Educación, y según Acta N°13 del 07 de julio de 2016 de la Comisión de Educación del Concejo Municipal

708 Se aprueba por unanimidad las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Memos N°170 del 04 de julio y N°173 del 05 de julio de 2016 del Director de Administración y Finanzas, y de acuerdo al Acta N°15 del 06 de julio de 2016 de las comisiones mixtas de Social y Finanzas del Concejo Municipal

709 Se aprueba por unanimidad préstamo por la suma de \$1.000.000 a la OTEC-OMIL para los gastos del programa de Nivelación de Estudios Modalidad Flexible 1° y 2° ciclo de Enseñanza Media, y de acuerdo al Acta N°15 del 06 de julio de 2016 de las comisiones mixtas de Social y Finanzas del Concejo Municipal

710 Se rechaza por mayoría de votos la propuesta de ordenanza sobre comercio ambulante

711 Se aprueba por unanimidad celebrar contrato por trato directo para las obras del proyecto FRIL "Mejoramiento Pavimentación Calle Roberto Gómez de Huépil, Tucapel" con la empresa: Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva RUT

13.130.480-3 por la suma de \$56.999.798 IVA incluido, en un plazo de noventa días, y de acuerdo al Acta N° 4 del 30 de junio de 2016 de la Comisión de Contratos y Licitaciones del Concejo Municipal

712 Se aprueba por unanimidad celebrar contrato por re adjudicación de licitación para la ejecución de las obras del proyecto "Reposición de Aceras Calle San Diego y Otras Huépil, Tucapel" con la empresa: Constructora Mayor Ltda. RUT 77.108.670-5 por la suma de \$364.892.913 IVA incluido, en un plazo de noventa días corridos, y de acuerdo al Acta N° 5 del 06 de julio de 2016 de la Comisión de Contratos y Licitaciones del Concejo Municipal

713 Se aprueba por mayoría de votos incluir en tabla la solicitud de acuerdo para aprobar transacción extra judicial entre la Municipalidad de Tucapel y Servicios Financieros Progreso S.A.

714 Se aprueba por unanimidad transacción extra judicial entre la Municipalidad de Tucapel y Servicios Financieros Progreso S.A. RUT 90.146.000-0, por el cual se dispone cancelar a esta última la suma de \$17.368.730 que constituye parte del valor consignado en Factura N° 820 del 01 de julio de 2015 por la ejecución de las obras denominada "Mejoramiento de Cubiertas del Liceo B-67 de Huépil" que fuera adjudicada a la empresa "Mario Agustín Cid Martínez" RUT 10.507.761-0.